

APRUEBA CONVENIO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TUTORÍA AL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 01/07/2020 - 2136

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Decreto Exento N°1692 de 2019 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el DFL N°18 de 2017; lo señalado en la Ley 20.910; lo previsto en el Decreto Supremo N° 93 de 2019, también del Ministerio de Educación; la Resolución N°6 y N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Ley 20.910, se dispuso la creación de quince Centros de Formación Técnica por parte del Estado, uno en cada región, ordenándose en el artículo 1° de dicho texto legal, la creación de una institucional educacional de tales características en la Región Metropolitana.
- b) Que, conforme lo ordenó el artículo tercero transitorio de la citada Ley, cada Centro de Formación Técnica deberá ser tutelado por una Universidad acreditada, conforme las disposiciones de la Ley 20.129, de preferencia ubicada en la misma región.
- c) Que, conforme lo dispuso el Decreto Supremo N° 93 de 2019, del Ministerio de Educación, para el Centro de Formación Técnica de la Región Metropolitana se designó como institución tutora a la Universidad de Santiago de Chile.
- d) Que, con fecha 07 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, representado por el Sr. Subsecretario de Educación Superior, un convenio para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades académicas, administrativas y financieras, con miras a desarrollar el proceso antes mencionado.
- e) Que, la Subsecretaría de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, aprobó el Convenio particularizado en el considerando anterior, mediante el Decreto Exento N° 1692, de 2019, de la Subsecretaría de Educación Superior, el cual se tuvo a la vista.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el convenio celebrado con fecha 07 de noviembre de 2019, entre la Universidad de Santiago de Chile y el Ministerio de Educación, representado por el Subsecretario de Educación Superior, que tuvo por objeto el desarrollo de capacidades académicas, administrativas y financieras para el desarrollo de la tutoría al Centro de Formación Técnica del Estado de la Región Metropolitana. El texto del convenio no se inserta en la presente resolución al haber sido previamente aprobado por el Ministerio de Educación, mediante el Decreto Exento N° 1692, de 2019, de la Subsecretaría de Educación Superior, el cual se tuvo a la vista para la confección de la presente resolución aprobatoria.

2. PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

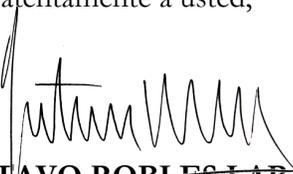
ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JZC/GRL/AJT/PRR

Distribución:

- 1. Rectoría.
- 1. Prorectoría
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Secretaría General
- 1. Dirección de Administración y Finanzas.
- 1. Dirección Jurídica.
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.